

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

FECHA: Febrero 14 de 2012		Hora Inicio: 8:10 AM	Hora Terminación: 1:10 PM	SITIO: Bogotá D.C.															
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO				REUNIONES AÑO 2012															
Nombre	Q	Cargo	Enc. 30	Febr. 14															
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	EX															
ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación	A	A															
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A															
GLORIA HERRERA SÁNCHEZ	*	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas	A	A															
ANDREA DEL PILAR BARRERA ORTEGON	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A															
CONSTANZA ABADIA GARCÍA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A															
GUSTAVO VELASQUEZ QUINTANA	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A															
MARIA PRISCILA REY VASQUEZ	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	EX															
ANTONIA AGREDA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	EX	A															
LEONOR BARRETO DE ESCOBAR	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A															
OSCAR ALEJANDRO VÁSQUEZ	*	Representante de los Docentes	A	A															
MIRYAM LUCIA VARGAS MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	EX	A															
VÍCTOR HUGO PEÑA YUNDA	*	Representante de los Estudiantes	EX	A															
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaría General (Secretaria)	A	A															
INVITADOS DE LA SESIÓN																			
MIGUEL ROBERTO HERNANDEZ SAAVEDRA		Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados																	
ING. LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN		Jefe Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo																	
CONVENCIONES																			
A= Asistió EX= Se excusó N= No asistió R. Ext. = Reunión Extraordinaria Q* = Quórum requerido 5																			

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Estudio y aprobación de las Actas No. 011 de fecha 15 de noviembre de 2011 y 001 de enero de 2012.
4. Informe del Señor Rector.
5. Estudio y recomendación de viabilidad de la nueva oferta académica de programas por Escuelas.
 - 5.1 Licenciatura en Pedagogía Infantil. ECEDU.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº Bº.	No	MODIFICACION POR	DESCRIPCION	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

6. Presentación de los avances del Programa Formación de Formadores por parte de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas.
7. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADEMICO

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co

Próxima sesión: 13 de Marzo de 2012

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación:	Responsables	Fecha
1	Se otorgó el aval al Programa en Licenciatura Infantil para presentarse a consideración del Consejo Superior	ECEDU	2012-marzo

Fecha: 14 de febrero de 2012

Consejo Académico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<p><u>Verificación del quórum:</u></p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum.</p> <p>Siendo las 8:20 am, se incorpora a la sesión la Secretaria General.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas y el Sistema Nacional De Evaluación, solicitan incorporar en el punto de varios, la propuesta del modelo de evaluación del rendimiento académico para el año 2012.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, solicita incorporar en el punto de varios, el avance del informe del Sistema de Educación Permanente de la Vicerrectoría De Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior e incorporados los puntos de varios y correspondencia se aprueba el orden del día según se establece en la página 1.</p>	
3.	<p><u>Estudio y aprobación de las Actas No. 011 de fecha 15 de noviembre de 2011 y 001 de enero de 2012.</u></p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, pregunta si sobre la sesión virtual realizada del 9 al 15 de diciembre de 2011, la Secretaría General, enviará el acta correspondiente a los consejeros. Y reitera que solicita el acta de esta sesión, ya que no fue enviada, ni emitida a los consejeros.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, indica que la Secretaría General envió vía correo electrónico, un documento resumen de la sesión virtual y considera importante que sea utilizado como insumo para el acta respectiva.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vb. Bo	No	MODIFICACION POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p><u>Estudio y aprobación del Acta No. 011 de fecha 15 de noviembre de 2011.</u></p> <p>La Secretaria General, informa que se recibieron unas observaciones de forma a las actas, vía correo electrónico; realizadas por el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, las cuales fueron incorporadas en el documento de conformidad.</p> <p>Sin observaciones adicionales se aprueba el acta por unanimidad.</p> <p><u>Estudio y aprobación de Acta No. 001 de fecha 30 de enero de 2012.</u></p> <p>El Representante de los Estudiantes, considera que en el acta del Consejo Académico realizado el día 30 de enero de 2012, es necesario incluir una nota aclaratoria que mencione que la sesión se realizó sin previa convocatoria.</p> <p>La Secretaria General, informa que la sesión fue convocada por el Señor Rector, después de una Junta Misional de manera extraordinaria dada la urgencia del tema a tratar, por lo cual no hubo una convocatoria previa y se realizó con los asistentes en el salón de consejos, existiendo quórum y adoptándose la decisión por unanimidad. Indica además, que se incluirá la observación correspondiente en el acta.</p> <p>Sin observaciones adicionales y teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba el acta por unanimidad.</p>	
4.	<p><u>Informe Rectoral.</u></p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, solicita sea obviado el informe del Señor Rector, ya que se encuentra en comisión de servicios en el exterior.</p>	
5.	<p><u>Estudio y recomendación de viabilidad de la nueva oferta académica de programas por Escuelas.</u></p> <p><u>5.1 Licenciatura en Pedagogía Infantil, ECEDU.</u></p> <p>Hace la presentación la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, con el apoyo de su equipo de trabajo. El documento se incorpora al acta como anexo. La Decana informa sobre los antecedentes del proceso y menciona los retos de la educación en la primera infancia en Colombia y en el mundo; como compromiso de todos los Estados y como política integral desarrollada en el Plan Nacional de Desarrollo 2011 -2014.</p> <p>La Docente auxiliar Carmen Pedraza, de la Escuela de Ciencias de la Educación; desde Palmira, desarrolla la presentación del programa Licenciatura en Pedagogía Infantil. Al finalizar se hacen las siguientes observaciones.</p> <p>La Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa, felicita a la escuela por el trabajo desarrollado y señala que es un programa necesario para la Universidad. Menciona que en la presentación del programa se habló de la certificación de competencias y pregunta si la</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vó. Bo.	Nó	MODIFICACION POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>Universidad puede certificar competencias.</p> <p>La Docente Carmen Pedraza, indica que en el caso del programa, la certificación consiste en la construcción de competencias estipuladas en cada una de las rutas de formación, por parte de los estudiantes. Con relación a la certificación de competencias a nivel institucional; señala que la certificación se ha estipulado en el Proyecto Académico Pedagógico Unadista, sin embargo, es una situación que habrá de ser resuelta a nivel de la universidad.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, solicita a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación complementar la respuesta.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, indica que el programa presentado, estaría adscrito al Centro Virtual de Lenguas y en este caso se pueden certificar las competencias de lengua extranjera.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que cuando se están diseñando los núcleos problémicos, estos responden a un núcleo básico de competencias a desarrollar y lo que asegura la innovación en el diseño curricular, es que se tenga la seguridad de que un grupo de cursos desarrollará competencias específicas para cada uno de los núcleos problémicos establecidos y para el perfil y desempeño del egresado. En el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS), se estableció que la Universidad puede certificar competencias, sin embargo, es necesario diferenciar entre las competencias laborales, desde la educación permanente y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, desde la Vicerrectoría de Desarrollo Regional.</p> <p>La Representante de los Egresados, señala que dentro de la ficha técnica del programa se indica que la periodicidad de admisión es semestral y pregunta si se pueden matricular cursos intersemestrales y si el egresado de la UNAD, tendría la posibilidad de homologar los cursos ofertados en la licenciatura.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, indica que los egresados si pueden realizar homologación y que lo proyectado es que el programa se oferte en los cuatro periodos intersemestrales.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, considera que el programa presentado es una idea novedosa, porque las madres cabeza de hogar que lideran trabajos con el Bienestar Familiar, podrían acceder fácilmente al programa por su modalidad virtual y señala que lo importante no es la cantidad de créditos y cursos establecidos en los programas, si no la calidad de los mismos. Sugiere además, que el programa debe ser ofertado en los cuatro periodos académicos.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que frente al número de créditos totales de los programas, se fijó la política académica respectiva y según las orientaciones dadas se estableció que los programas ofertados son máximo de 150 créditos y que lo importante es que el estudiante cumpla con los requisitos de formación interdisciplinar básica común y básica específica para desarrollar su perfil, teniendo en cuenta que existe una gran flexibilidad en toda la ruta de formación de acuerdo con los núcleos problémicos establecidos.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, señala que en la página 92 del documento enviado; el núcleo problémico se relaciona con los procesos de educación y</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc.	Bq.	Nb.	MODIFICACION POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012						
Revisión por: Presidente del Consejo Académico							
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico							

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>atención integral a las infancias desde la perspectiva de inclusión y el desarrollo socio afectivo y moral; sin embargo, considera pertinente, incorporar la pedagogía afectiva, porque es parte fundamental en términos cognitivos, comportamentales y de interacción, en el trabajo del pedagogo con los estudiantes. En la pedagogía afectiva y socio-grupal, son esenciales aspectos de lo intra y de lo inter. Además recomienda, que en la presentación ante el Consejo Superior, se incorpore todo lo relativo al punto de equilibrio y el estudio administrativo.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, considera que la propuesta del programa ha tenido un proceso de evolución significativo, sin embargo, es necesario ajustar algunos temas para presentarlo ante la Comisión Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior (CONACES). Indica, que en la ficha técnica del programa presentado, no es clara la modalidad en la que se ofertara el mismo, ya que se presenta como modalidad a distancia, mediación virtual y como componente práctico multicontexto. Recomienda, que la modalidad sea establecida como modalidad virtual y se basen en lo estipulado en el Proyecto Académico Pedagógico (PAP) versión 3, para que la sustentación del programa se fortalezca. En cuanto al componente práctico multicontexto, menciona que este aspecto, no es claro frente a un programa de pedagogía, ya que se habla de este, cuando se desarrolla en instituciones o comunidades educativas y en comunidades de investigación del orden pedagógico. Cuando se habla del componente multicontexto, no queda claro en donde será realizada la práctica por los estudiantes, es decir, en el CEAD, en la UDR o en el Campus Virtual; igualmente, es importante analizar como se puede favorecer la incorporación de las TICS en los procesos formativos y proyectos pedagógicos a favor de la infancia.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, considera necesario profundizar sobre el término multicontexto, que en práctica pedagógica se rige por la normatividad nacional y se interpreta como el espacio en donde el futuro pedagogo puede ser parte de la planificación de la política educativa en infancia e incursionar en ambientes virtuales de aprendizaje con niños y niñas.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, da la bienvenida ante el Consejo Académico al Doctor Miguel Hernández Saavedra como nuevo Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados.</p> <p>El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, agradece la bienvenida realizada por los Consejeros y frente al programa, indica que es un currículo flexible y coherente con los lineamientos institucionales en el cual es importante tener en cuenta la nueva política desarrollada sobre la primera infancia. Considera, en cuanto a la denominación del programa, pensar en la posibilidad de designarlo como una Licenciatura en Primera Infancia o en infancia.</p> <p>Las ponentes del programa, señalan que la denominación del programa responde a un decreto que reglamenta la forma como deben llamarse los programas que desarrollan licenciaturas o que están orientados a formar educadores, por tal razón, la denominación del programa debe ser pedagogía infantil.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, realiza tres consideraciones frente a la propuesta presentada y se une al reconocimiento que han hecho los Consejeros, porque es una apuesta institucional interesante. Primero, considera importante aclarar cual es la ventaja competitiva o comparativa del programa, frente a los existentes en el oferta académica del</p>	
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>FECHA</p> <p>Febrero 14 de 2012</p> <p>Vs. Bo. No.</p>	<p>MODIFICACIÓN POR</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>mercado, teniendo en cuenta que algunas cajas de compensación familiar, ya están formando licenciados en pedagogía. Señala, que la mediación virtual no puede ser el factor competitivo, porque la UNAD no sería la única que ofrece el programa en esta modalidad. Segundo, considera importante fortalecer la propuesta con el Informe de Desarrollo Humano 2011 e indica que la Universidad tiene una gran ventaja porque piensa en los 1103 municipios que tiene Colombia; por tal razón la propuesta, debe ser una apuesta por la provincia profunda, en donde no llega ninguna otra universidad. Tercero, pregunta como se integraría la proyección comunitaria, con los criterios que orientan la gestión académica y que vinculan la oferta pertinente, la formación continua de egresados y profesionales, el servicio social universitario y los convenios de cooperación interinstitucional.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, señala que dentro de la propuesta se incluyeron algunos aspectos del Informe de Desarrollo Humano del 2011 y las políticas internacionales sobre la atención integral a la infancia. Indica, que la fortaleza del programa se encuentra en la política de inclusión relacionada con la etnicidad, vulnerabilidad geográfica, y el desplazamiento. En cuanto a la integración de la proyección social comunitaria, articulada con la misión de la Universidad, esta claro que se integraría a través del servicio social permanente desarrollado por los pedagogos; la práctica pedagógica no se entendería solo como un requisito de graduación, sino como un dinamizador de procesos comunitarios. Otro aspecto fundamental, es el estudio realizado de la población de Madres Comunitarias que podrían acceder al programa para cualificarse y brindar la atención integral que los niños y niñas requieren.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, retoma la importancia de proyectar la propuesta en términos de valor agregado, teniendo en cuenta que la idea es formar un gestor de cambio en la sociedad, que va a forjar un proceso en el infante, con el fin de que este desarrolle un proyecto de vida. Este valor agregado sería consecuente con la esencia del Proyecto Académico Pedagógico Solidario de la Universidad.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, considera necesario actualizar los datos mencionados en el documento presentado, ya que hubo una activación de dos o tres registros de programas de educación. Señala que es preciso, analizar con mayor profundidad el tema de factibilidad, financiero y de mercado, dirigido no solo al análisis de la niñez, sino al tema de la profesión en términos del perfil ocupacional de los futuros profesionales y de las necesidades del sector productivo (en este caso el mercado educativo).</p> <p>La Secretaria General, considera imprescindible presentar el análisis financiero y el punto de equilibrio como aspectos fundamentales para que el Consejo Superior otorgue la aprobación de la propuesta. Aclara, que la Resolución que reglamenta y define las características específicas de calidad para los programas de pregrado y especialización en educación, es la Resolución No. 1036 del 22 de abril de 2004, en cuyo artículo primero, se establece la denominación académica de los programas cuyos énfasis estén dirigidos a la formación de educadores para el preescolar, formación de educadores para la educación básica y formación de educadores para la educación media.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas y agradece a los Consejeros por los aportes hechos para el fortalecimiento de la propuesta. Señala, que el programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, es el resultado de la materialización de un nuevo enfoque en la Universidad y que el siguiente paso es</p>	
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN:</p> <p>Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>FECHA: Febrero 14 de 2012</p> <p>Vs. Bs. No.</p> <p>MODIFICACIÓN POR:</p>	<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>FECHA DE MODIFICACIÓN:</p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>proceder a la operacionalización y diseño de los cursos, teniendo en cuenta el modelo pedagógico Unadista. Indica además, que los últimos registros calificados otorgados a la Universidad han sido conferidos bajo la modalidad a distancia y virtual, y esta debe ser la modalidad para ofertar el programa</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico por unanimidad otorga el aval al Programa en Licenciatura Infantil, el cual se debe presentar a consideración del Consejo Superior.</p>	<p>Se otorgó el aval al Programa en Licenciatura Infantil para presentarse a consideración del Consejo Superior</p>
<p>6.</p>	<p><u>Presentación de los avances del Programa Formación de Formadores por parte de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas.</u></p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, hace la presentación de los avances del Programa de Formación de Formadores y del Programa Ciudadano Digital; formación y certificación de competencias. El documento se incorpora al acta como anexo. Al finalizar la presentación se hicieron los siguientes comentarios.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, señala que en el mes de noviembre de 2011, unos estudiantes de la Universidad Surcolombiana, realizaron en curso de Ciudadano Digital en Neiva y Palmira; pregunta, si estos cursos tienen algo que ver con el convenio de la UNAD.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, señala que el Ministerio de las TIC, convocó a todas las universidades y organizaciones que pudieran certificar las competencias en TIC, sin embargo, luego de realizada la convocatoria, se encontró que ninguno de los convocados estaba en capacidad de certificar las competencias; entonces la Agencia International Computer Driving Licence (ICDL), fue la primera en certificar las competencias como ciudadano digital en Colombia, antes de que se le otorgará el aval a la UNAD para certificar las competencias.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, indica que en el Programa de Formación Permanente para Docentes, se desarrollan competencias en tecnologías del aprendizaje y del conocimiento (TAC), por tal razón, es importante que el Programa de Formación de Formadores se articule con las escuelas y que el convenio realizado con MINTIC, sea de público conocimiento para fomentar el acceso al programa de formación.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, solicita al Consejo Académico, apruebe la creación de estos cursos como cursos libres de la Universidad y que sean operados por el Sistema de Educación Continuada, para que hagan parte de la oferta libre. Adiciona, que los cursos tienen el aval académico de la Escuela de Ciencias de la Educación y de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios como cursos universitarios.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que la justificación de los programas no solo debe ser porque es una exigencia del Ministerio TIC; la justificación debe ser además, porque está dentro de nuestro Plan de Desarrollo, y porque está vinculado con los demás programas de formación. Por tal razón, es necesario poner en el contexto del marco normativo de la Universidad la justificación del programa, ya que como política nuestra, también se establece el desarrollo de las TIC. Indica, que la política establecida para el 2012, es que los cursos tengan de 3 a 5 créditos, por tanto, sugiere la posibilidad de estudiar que los cursos no sean de un crédito, porque estarían en contra de la política aceptada y fijada por la Junta Misional. Señala, que no</p>	

ORIGEN Y APROBACION	FECHA	Vo Bo	No.	MODIFICACION POR	DESCRIPCION	FECHA DE MODIFICACION
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>todos los cursos libres son operados por el Sistema de Educación Continuada y que los operadores de los cursos, deben ser las escuelas independientemente de las unidades de las que provengan. Los programas ya fueron avalados por la Escuela de Ciencias de la Educación, sin embargo, es necesario analizar como se pueden articular con los demás programas y estructuras curriculares.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, manifiesta que dentro de la Universidad se tiene el Programa de Formación de Formadores, como estrategia institucional del Plan de Desarrollo de la Universidad; y lo que diferencia el programa de los demás, es que tiene la posibilidad de crear programas a la medida de quien los solicita; como por ejemplo el Programa de Ciudadano Digital, creado para la formación y certificación de funcionarios públicos y educadores y realizado con las condiciones dadas en el convenio efectuado con MINTIC; es decir, que sea operado como curso libre y articulado según la orientación del Señor Rector, al Sistema de Educación Continuada.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, precisa que el Sistema Nacional de Educación Continuada atendiendo a la relación con el sector productivo y con las organizaciones externas a la UNAD, ofrece como cursos libres, los cursos de las escuelas, pero no significa que estos cursos sean de la vicerrectoría, porque claramente son de las escuelas, por tal razón, es necesario analizar como puede hacerse la articulación y acoger los preceptos del PAPS.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que es necesario que la oferta académica este concentrada en la escuela, para que los diferentes tipos de público, puedan acceder fácilmente a ellos.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que la propuesta se ha realizado simultáneamente con las escuelas y con los delegados enviados por las mismas. Señala, que en el caso de la homologación, las personas que se matriculen a través del Sistema Nacional de Educación Continuada por Registro y Control Académico y que cumplan las escalas de desempeño en la competencia, pueden ser homologadas internamente y pasarán directamente a las escuelas.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que existe una gran diferencia entre el Programa de Formación de Formadores que se realiza ajustado a las necesidades, entre el convenio con MINTIC, entre los cursos realizados a través de educación continuada para aquellos que no son bachilleres y entre los cursos incorporados a la estructura de las escuelas y que deben cumplir con la política curricular. Por tal motivo, es necesario que se establezcan diferenciaciones en las rutas para acceder a los programas y para tener la claridad institucional requerida.</p>	
7.	<p>Correspondencia, Proposiciones y Varios.</p> <p>7.1 Evaluación del Rendimiento Estudiantil.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas y el Sistema Nacional de Evaluación, presentan la propuesta en documento escrito para que pueda ser debatido por las escuelas con los docentes, estudiantes y cuerpo académico. El documento se incorpora al acta como anexo. Al finalizar la presentación se hicieron los siguientes comentarios.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACION
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación																												
	<p>El Representante de los Estudiantes, indica la urgencia de la reforma del Reglamento Estudiantil y considera que la propuesta presentada es interesante y permitirá la disminución de “La copialina” y la duplicación de los trabajos presentados por los estudiantes. Con este nuevo modelo de evaluación los estudiantes tendrían que participar de una forma mas coordinada con los tutores y este a su vez, podrá identificar fácilmente si los trabajos presentados, fueron duplicados por otros estudiantes. Felicita a la Secretaría General por los espacios abiertos para que se participe en las reformas de los reglamentos.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, menciona que para la implementación de la propuesta, es necesario realizar un proceso de transición en el que inicialmente se evaluará la calidad de la estructura de la propuesta y en el periodo intersemestral se evaluará la puesta en marcha de la misma, para su respectiva publicación.</p> <p>El Representante de los Docentes, menciona que la propuesta da a entender que el método de evaluación, será una evaluación por proyectos o de solución de problemas, mas que una evaluación sumativa o de conocimiento. Pregunta, como se articularía el modelo planteado con la prueba ECAES y como se manejarían los tiempos de calificación de los docentes y tutores, teniendo en cuenta que las evaluaciones se realizarían por proyectos o por solución de problemas; lo que implica mayor exigencia con relación al tiempo de dedicación por parte de los docentes para realizar las calificaciones. Por otro lado, como podrían articularse las evaluaciones por proyectos con los demás cursos realizados, con el fin de que estos proyectos sirvan como insumo para los proyectos de grado.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, considera que las preguntas planteadas pueden hacer parte de las reflexiones sobre el cómo se puede hacer para que la propuesta sea posible. Indica, que el tipo de estructura de ECAES, implica comprensión, interpretación y proposición y estos elementos pueden ser utilizados en todo el proceso formativo y especialmente en la prueba de pretest. En cuanto al tiempo, efectivamente evaluar de esta manera tendría un rigor para los docentes, porque se manejaría por rúbricas que implican criterios e indicadores, lo que resulta más exigente ene el momento de calificar. Con respecto a la propuesta del modelo integral, se hablaría de como se puede pasar de una evaluación autentica a una evaluación holística, lo que quiere decir que en el proyecto final, se puede incorporar un proyecto desarrollado durante un periodo académico.</p> <p>El Vicerrector de Servicios al Aspirante y al Egresado, señala que se están renovando y construyendo currículos desde el enfoque por competencias y pregunta si la evaluación para identificar el logro de las competencias definidas en los propósitos de formación por parte de los estudiantes, se ajustaría a evaluar competencias de los estudiantes al finalizar un programa o después de un periodo determinado.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que desde el Sistema Nacional de Evaluación, se han propuesto dos ejemplos de rúbrica que estarían integradas por criterios, estándares, competencias e indicadores. Este sistema propuesto, solo tiene alcance para la evaluación del curso, sin embargo, se podría contemplar la propuesta de una evaluación holística e integradora, que pueda medir las competencias desarrolladas al final de un periodo académico o después de varios periodos académicos.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, señala, que desde la</p>																													
<p>Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>Vs. Bo.</th> <th>No.</th> <th>MODIFICACIÓN POR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Febrero 14 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN		Febrero 14 de 2012																				
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
	Febrero 14 de 2012																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación			
	<p>escuela se ha analizado el tema de repensar los paradigmas de evaluación como una evaluación integral y responsable en dos fases; inicialmente, una fase que incluya la valoración del componente práctico y posteriormente, la evaluación del aprendizaje. Desde la escuela se ha avanzado en la evaluación realizada por proyectos, particularmente, los proyectos de grado con pequeños grupos y cursos disciplinares en los programas de alimentos, audio y electrónica. Con la propuesta orientada al modelo de curso, las escuelas podrán realizar un análisis estricto de la conceptualización de sus cursos y de lo que en ellos se desarrolla para la formación transversal y la educación profesional.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, pregunta si existe alguna fecha establecida para estudiar, debatir y retroalimentar el procedimiento.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que el cronograma establece la entrega del documento en la sesión realizada el día de hoy, para que pueda ser debatido en el mes de febrero y en el próximo Consejo Académico de marzo, se entregarán los resultados para que en abril se aprobado por las escuelas y publicado para los estudiantes.</p> <p>El Representante de los Docentes, considera que la copia siempre se va a presentar independientemente de lo infalible que sea la prueba, por tal motivo, es necesario contemplar la posibilidad de que después de realizada la prueba por el estudiante, el tutor tenga la forma de verificar que efectivamente realizó el proyecto, por medio de la sustentación del mismo.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, señala que el proceso de evaluación contempla la retroalimentación por medio de una sustentación. Sin embargo, en este proceso es fundamental que el director de curso y los tutores, sean propositivos y desarrollen este proceso con códigos éticos de responsabilidad.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que el Reglamento Estudiantil se entregará al consejo según la agenda acordada, con las incorporaciones pertinentes de la propuesta. Esta propuesta, sin duda, impacta el diseño curricular, por lo cual es pertinente realizar la autoevaluación de los programas y revisar el tema de la renovación de los registros calificados, para que se incorporen las nuevas políticas en el rediseño curricular. Es necesario, que las escuelas terminen de presentar los Proyectos Educativos a más tardar en mayo, con todos los elementos nuevos del rediseño curricular. Indica, que en el marco del despliegue estratégico que el Señor Rector autorizó, se desarrollará la Convención Académica Zonal; espacio adecuado para que se de a conocer la propuesta.</p> <p>7.2 Informe de Educación Permanente.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, presenta el avance del Informe de Educación Permanente. El documento se incorpora al acta como anexo. Indica, que a través de la Secretaria General, enviará el brochure para que todos los Consejeros analicen el documento y sean portadores de los avances del Sistema Nacional de Educación Permanente. Solicita el apoyo del Consejo Académico, para realizar alianzas con las Gobernaciones y Alcaldías y fortalecer el sistema a través de las mismas. Además, para obtener las licencias departamentales para los municipios que no estén certificados y las municipales para municipios certificados y para lograr cumplir los requisitos ante el Ministerio de Educación Nacional, para alcanzar la condición de oferentes de un modelo de educación para jóvenes y adultos. Al finalizar la presentación se</p>				
<p>ORÍGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>FECHA</p> <p>Febrero 14 de 2012</p>	<p>Vo Bo</p> <p>No.</p>	<p>MODIFICACIÓN POR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>hicieron los siguientes comentarios.</p> <p>La Representante de los Egresados, señala que el municipio de Pitalito-Huila, es un municipio certificado en donde está conformado el Consejo Comunitario de Mujeres, del cual hacen parte las mujeres cafecultoras que desean terminar su bachillerato para cualificarse. Indica, que en el municipio no se ofrece el Programa de Educación Permanente y pregunta, en que condiciones el grupo de mujeres cafecultoras, podrían acceder al programa para la validación de su bachillerato.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, señala que el Programa de Educación Permanente se oferta en todo el país, pero muchos directores desconocen que existe en sus municipios. Es necesario gestionar un convenio con la alcaldía, para que el Grupo De Mujeres Cafecultoras pueda acceder al programa.</p> <p>La Representante de los Egresados, pregunta si el convenio se puede realizar con el Comité de Cafeteros en la zona.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, señala que efectivamente se puede realizar, atendiendo a que ya se tiene el convenio con el Comité de Cafeteros de Risaralda y es importante replicar el convenio a nivel del departamento del Huila.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, solicita al Consejo Académico, nombrar una comisión para que evalúe el tema de cursos por ofertas y se tomen las correcciones necesarias, ya que se quedaron varios estudiantes sin matricularse a los cursos.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, somete a consideración la propuesta del Representante de los Estudiantes y se autonominan los siguientes Consejeros: El Representante De Los Estudiantes y la Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que la subcomisión queda conformada y es necesario que entreguen un informe en la siguiente sesión del Consejo Académico, en términos de recomendaciones para el mejoramiento del modelo de oferta.</p> <p><u>7.3 Lectura de la Propuesta de Cronograma Anual del Consejo Académico.</u></p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que el cronograma fue concertado con los Decanos en la Sala Académica Nacional y en la Sala Académica de Decanos y se establecieron los siguientes compromisos para presentar ante el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marzo: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de los informes del Encuentro Nacional de Consejeros y del Encuentro Nacional Registro y Control Académico. - Entrega del Reglamento Estudiantil y del Reglamento Académico para el análisis. - Presentación y entrega del informe de la primera simulación de la prueba Saber Pro y de la versión borrador del Estatuto Docente. ➤ Abril: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del rediseño de macro, meso y microestructura curricular con las orientaciones dadas en los campos de formación. 	
<p>ORIGEN Y APROBACION</p> <p>Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>FECHA:</p> <p>Febrero 14 de 2012</p> <p>Va. Bo. No.</p> <p>MODIFICACION POR</p> <p>DESCRIPCION</p> <p>FECHA DE MODIFICACION</p>	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayo: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del primer Informe de Retención Estudiantil por programa, escuela y zona centro particularmente. ➤ Junio: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del primer Informe y Censo de Egresados 2011. ➤ Julio: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del Informe del Encuentro Nacional de Investigación. ➤ Agosto: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del segundo Informe de Retención Estudiantil. ➤ Septiembre: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del segundo Informe de las pruebas Saber Pro y del informe del encuentro Nacional de Egresados. ➤ Octubre: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del tercer Informe de Retención Estudiantil y el rediseño curricular de los programas existentes y de 23 programas nuevos. ➤ Diciembre: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del cuarto informe de Retención Estudiantil. ➤ Primer Consejo Académico 2013: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega y presentación del segundo informe de Egresados e informe de Retención Final. <p>La Secretaría General, señala que sin perjuicio de los temas que se presenten para la consideración del Consejo Académico, queda establecida la agenda estándar para la vigencia 2012.</p> <p><u>7.4 Correspondencia.</u></p> <p>La Secretaría General hace la presentación de los siguientes temas allegados por correspondencia:</p> <p><u>Solicitud de ECSAH para la autorización de comisión a una Docente Ocasional.</u></p> <p>La Escuela de Ciencias Sociales, Artes Y Humanidades, presentó solicitud de autorización con el aval de la Decana de la escuela, el día 9 de febrero de 2012, con el fin de que la Docente Ocasional Emilse Estupiñan, cumpla con la labor docente durante el 2012 desde Buenos Aires - Argentina, toda vez que se encuentra adelantando la Maestría en Psicología Educacional en la Universidad de Buenos Aires. Se realizan las siguientes observaciones:</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACION POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que dado incremento del número de solicitudes de Docentes ocasionales que proponen trabajar desde el exterior, es necesario se expida una reglamentación al respecto, para que se pueda actuar claramente en todos los casos.</p> <p>La Secretaria General, señala que es necesario hacer dos precisiones: es válido lo que considera la Vicerrectora Académica y de Investigación, no obstante, existe una reglamentación nacional que es la que ha acompañado la autorización de los docentes que han sido avalados para ejercer su tutoría desde el exterior. Dentro del reglamento de la Universidad, se establece la posibilidad de la comisión de estudios, por tal razón, no existe el vacío normativo con relación al tema planteado.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que se abstiene de dar el voto favorable, hasta tanto no halla una reglamentación clara frente al tema para que los tutores ejerzan desde el exterior, sin embargo, aclara que no ve ningún problema, para que los tutores cumplan sus funciones desde el exterior.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, considera importante que la escuela, realice el respectivo seguimiento a la docente, en el caso de que se le otorgue el aval, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones dadas para el mismo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y con un voto en blanco, se otorga el aval respectivo para someter la solicitud a consideración del Consejo Superior.</p> <p><u>Solicitud de Viabilidad Académica frente a casos de Matrícula De Honor.</u></p> <p>Los casos se presentaron en el 2011 y están relacionados con los estudiantes, Guillermo Saldaña, Saúl Pantoja y José Hilario López, quienes cumpliendo los requisitos para acceder a su Matrícula de Honor, no fueron presentados por las escuelas y por consiguiente no se incluyeron en las resoluciones Rectorales. El tema fue presentado en la sesión de septiembre 6 de 2011, en la cual se dispuso solicitar un concepto jurídico a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de tomar la decisión correspondiente. Se sugiere al Consejo Académico en virtud de la facultad conferida en el artículo 91 del Reglamento Estudiantil, conceptuar sobre la viabilidad de autorizar las Matriculas de Honor, so pena de las actuaciones judiciales y disciplinarias que sean pertinentes adelantar.</p> <p>Teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica, se toma la siguiente determinación: las escuelas deben proceder a conciliar con los estudiantes implicados, a efectos de solicitarles el reintegro de las Matriculas de Honor y en el término de una semana entregar a la Secretaría General, los resultados de dicha conciliación, con el fin de autorizar las Matriculas de Honor a los estudiantes que tienen el derecho. En el caso de que no exista conciliación, la única salida prevista, es realizar la investigación disciplinaria correspondiente y proceder con las acciones pertinentes.</p> <p><u>Solicitud del Secretario Comité CIARP.</u></p> <p>EL Doctor Alexander Cuestas Mahecha, solicita mediante correo electrónico de fecha 13 de</p>	

ORIGEN Y APROBACION	FECHA	Vo	Bo.	No	MODIFICACION POR	DESCRIPCION	FECHA DE MODIFICACION
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012						
Revisión por: Presidente del Consejo Académico							
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico							

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>febrero de 2012, que el Consejo Académico estudie la posibilidad de otorgar puntos salariales o de Bonificación como productividad académica, por la elaboración de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAS), teniendo en cuenta que el día Jueves 09 de Febrero del año en curso se reunió el Comité CIARP, y se definió que se estudiaría en el Consejo Académico.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Académico, por decisión unánime ratifica lo determinado en el comité CIARP del año pasado, en el sentido de que las OVAS no constituyen puntos salariales, porque hacen parte del que hacer docente intrínseco a la naturaleza de la Universidad.</p> <p><u>Solicitud para definir la viabilidad en los casos de las estudiantes Deicy Moreno Esquivel y Luz Gladys Casas Rincón, frente a los hechos acaecidos en Cubará-Boyacá.</u></p> <p>Las estudiantes Deicy Moreno Esquivel y Luz Gladys Casas Rincón, realizaron el pago de la matrícula correspondiente a su quinto semestre de Agroforestal, a las señoras Bernarda Manrique y Marleny Aponte Torres, representantes del convenio de la UNAD en Cubará –Boyacá. Sin embargo, cuando las estudiantes ingresaron a la plataforma con el fin de revisar sus calificaciones, su estado era moroso, porque al parecer las personas que recibieron el dinero las defraudaron. Por disposición del Consejo Académico el tema se remitió a la escuela (ECAPMA), con el fin de determinar la posible solución académica e informar al Consejo Académico.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Académico por decisión unánime determina: Es necesario resolver los casos por medio de la conciliación con las estudiantes, y los resultados deben ser entregados a la Secretaria General, con copia a la Oficina De Registro y Control Académico, en el término de una semana, para que las estudiantes puedan culminar sus estudios correspondientes en un intercambio voluntario de servicios con la institución.</p> <p><u>Solicitud de autorización para la Tutora de ECSAH Sandra Melissa García Betancur.</u></p> <p>La Tutora Sandra Melissa García Betancur, solicita contemplar la posibilidad de que sus labores, puedan ser desarrolladas desde la ciudad de Sydney - Australia, ya que fue aceptada para cursar el programa de ingles en la institución "Australia Pacifico College ", desde el 26 de marzo de 2012, sin el aval de la Decana de la Escuela ECSAH.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, señala que no otorga el aval, por la inexistencia de criterios para poder conceder el visto bueno. El tiempo de permanencia de la tutora en la institución, es de dos años y no asegura el regreso de la misma para el cumplimiento de sus labores.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, señala que no existe un reglamento claro frente al tema para poder definir a quien se le puede o no otorgar el aval para la comisión. Sin embargo, es necesario tener en cuenta el derecho a la igualdad y considera, que se puede realizar un convenio con la tutora, para que se comprometa a seguir laborando con la Universidad al finalizar sus estudios.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, considera primordial reglamentar el tema y</p>	
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>FECHA</p> <p>Febrero 14 de 2012</p> <p>Va. Bo. No.</p> <p>MODIFICACIÓN POR</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>tener en cuenta el derecho de igualdad, pero también es necesario analizar la escuela en la que se encuentra articulada la tutora, por lo cual la prioridad de la tutora debe ser contribuir al avance disciplinario de la escuela a través del desarrollo académico que realice. El derecho de la igualdad debe partir de las prioridades del plan de capacitación de la Universidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba por unanimidad no conceder el aval a la solicitud, por las razones anteriormente expresadas.</p> <p><u>Solicitud de aval institucional para la participación en el primer "Meeting Internacional" por parte de la Escuela ECSAH.</u></p> <p>Los Docentes ocasionales de tiempo completo, Nancy Esperanza Chaparro, líder del proyecto SPRING y Jorge Humberto López Rojas, solicitan el aval institucional para la participación en el primer Meeting Internacional, el cual se llevará a cabo en la ciudad Valparaíso (Chile) del 10 al 16 de marzo de 2012. Los costos de pasajes, hospedaje y alimentación serán asumidos por SPRING (Social Responsibility Through Prosociality For Interventions To Generate Equal Professional Opportunities).</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, señala que la participación se daría en el marco de un gran proyecto de investigación, con la Comisión Europea y una gran red de investigación de universidades entre las que se encuentran; la Universidad de las Américas de Ecuador, la Universidad Autónoma Metropolitana de México, la Universidad de San Martín de Buenos Aires, la Universidad Privada de Santo Domingo Sabio de Bolivia, la Universidad Católica de Valparaíso Chile y la Universidad de Berlín.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se avala por unanimidad la solicitud de comisión de servicios, para ser presentada a consideración ante el Consejo Superior.</p> <p><u>Solicitud de ECBTI para financiación de movilidad de una Docente Auxiliar:</u></p> <p>EL Decano de ECBTI, solicita poner en consideración la solicitud de financiación para la movilidad de la Docente auxiliar, Fedra Lorena Ortiz en el "VII Congreso Internacional Didácticas de las Ciencias, XII Taller Internacional sobre la enseñanza de la física "a realizarse en la ciudad de la Habana-Cuba los días 19 al 23 de Marzo de 2012, con la ponencia "Software dígalolo como herramienta para la aplicación del modelo argumentativo de Toulmin en una clase de ciencias". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia por el comité de investigación de la escuela y cuenta con el aval del Líder Nacional de Investigación (E) Dra. Luz Mery Bernal Parra, con financiación por \$ 4.000.000 y con el aval de la Vicerrectora Académica y de Investigación Dra. Elizabeth Vidal.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, señala que la propuesta tuvo un análisis profundo por parte del Comisión de Escuela y finalmente fue avalado por el comité, teniendo en cuenta que la participación en este congreso puede aportarle al proyecto estratégico de categorización de grupos. Esta propuesta, se encuentra dentro de la proyección del plan operativo de la escuela, en crecimiento de los grupos categorizados a través de ponencias.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

14 de Febrero de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>Indica, que el trámite de la solicitud del CDP está en proceso y será entregado al a la Secretaría General para el respectivo tramite.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se avala por unanimidad la solicitud de comisión de servicios, para ser presentada a consideración ante el Consejo Superior.</p> <p><u>Solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para la aprobación de una comisión de estudios.</u></p> <p>La Docente Auxiliar, de la Escuela De Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Tania Meneses, solicita la aprobación para una comisión de estudios con el fin de continuar con su formación post-gradual en la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (UARCIS) de Chile, en el programa Doctorado en Cultura y Educación para América Latina en la ciudad Santiago de Chile. Los costos académicos, el desplazamiento y la estadía, corren por cuenta de la docente. La fecha de desplazamiento es a partir del 2 de abril de 2012.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se avala por unanimidad la solicitud de comisión de servicios, para ser presentada a consideración ante el Consejo Superior.</p> <p><u>Solicitud de Aval para presentación de una Docente a un postgrado.</u></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita el aval para que la docente Carmen Pedraza, se presente al postgrado en inclusión educativa "Escuelas Inclusivas: Enseñar y aprender en la diversidad", que ofrece la Organización de Estados Iberoamericanos con la Universidad Central de Chile y el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación Mapfre.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se avala por unanimidad la solicitud para ser presentada a consideración ante el Consejo Superior.</p>	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los quince (14) días del mes febrero del año dos mil doce (2012).



ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA
PRESIDENTA (E)



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
SECRETARIA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Febrero 14 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico						